

REF.: MODIFICA Y DECLARA CAMINOS NACIONALES, XI REGIÓN DE AYSEN.

SANTIAGO, 17 DIC 2010

VISTOS

: El Decreto MOP Nº556 de 1969, que deroga el Decreto Nº 768 de 1966 del MOPT y establece normas para la numeración de caminos; el DS Nº 166 de 1985, que asigna roles a caminos de las regiones X y XI; la Resolución DV Nº 3305 de 1985, que asigna roles a caminos que indica; el DS Nº 61 de 1994, que declara Camino Nacional a Camino que indica; la Resolución DV Nº 4268 de 1994, que asigna rol a caminos que indica; la Resolución DV Nº 1816 de 1996, que asigna rol a caminos Undécima Región; el Decreto MOP Nº 1055 de 1997, que declara Caminos Nacionales con carácter de Internacionales; la Resolución DV Nº 2136 de 2000, que ratifica roles; el Decreto MOP Nº 121 de 2009, que declara Caminos Nacionales; el Decreto MOP Nº 402 de 2010, que declara caminos públicos en las áreas urbanas de la XI Región de Aysén, a las calles y avenidas que indica; lo dispuesto en el DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó texto refundido, coordinado sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL Nº 206, Ley de Caminos y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

NDO: Que la Dirección de Vialidad debe servir con objetividad a los intereses generales, y actuar de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación que rigen a la Administración Pública.

Que para el optimo cumplimiento de lo precitado y a fin de estimular el diligente funcionamiento de la organización estatal se ha desarrollado la labor de unificar los antecedentes de la red vial con que trabajan las Direcciones Regionales, y la red vial oficial que se encuentra en las bases de datos del Nivel Central.

Lo especificado en el numeral 2º inciso 1.1.2. y 1.1.3. del Decreto MOP Nº 556 de 1969, como condición para clasificar y declarar un Camino Nacional y Camino Nacional con carácter de Internacional.

	MINISTERIO DE HACIENDA				
	OFICINA DE PARTES				
	RECIBIDO				
	CONTRALORIA GENERAL				
	TOMA DE RAZON				
	1 6 MAR. 2011				
	RECEPCION				
	DEPART, JURIDICO				
	DEPT, T.R. Y REGISTRO				
	DEPART, CONTABIL,	-	·		
	SUB. DEP. C. CENTRAL				
	SUB. DEP. E. CUENTAS				
	SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.				
	DEPART. AUDITORIA		11		
	DEPART, V.O.P.U. y T,	COL	idi	CONSIDERA	1.
	SUB. DEPTO. MUNICIP.	11.	M		
		NAMES OF STREET STREET, THE PROPERTY OF THE STREET, THE STREET, THE STREET, THE STREET, THE STREET, THE STREET,	18	Navi	
	REFRENDACION REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. DEDUC DTO.			1 0	
				Cura are	
		SUBSEC	RETARIA	DE 00. PP.	
'		TD	AMI.	PARTES	
DE OBRAGO MRECCION			7 6 8 8	MUU	٠
MRECCION CE VIALIDAD		FECHA	18 A	BR 2011	

18 ABR 2011 🕏

DECRETO:

- 1. DERÓGASE el Rol Ruta 240 CH y la designación de Camino Nacional con carácter de Internacional al camino y sus tramos identificados en el DS Nº 1055 de 1997 de la siguiente manera:
 - Ruta 240 CH: Sector Puerto Chacabuco Puerto Aisén Cruce Ruta 7.
 - Ruta 240 CH: Sector Coihaique Paso Coihaique Alto.
- 2. DECLÁRASE como Camino Nacional con carácter de Internacional al camino identificado como:
 - Ruta 243 CH: Cruce Ruta 7 (Coyhaique) Paso Coyhaique
- 3. DECLÁRASE como Camino Nacional al camino identificado de la siguiente manera:
 - Ruta 240: Cruce Ruta 7 (Alto Baguales) Puerto Aysén Puerto Chacabuco
- **4. MODIFÍCASE** el nombre de la Ruta 245 CH y Ruta 265 CH, identificadas en el D.S. Nº 1055 de 1997, quedando de la siguiente manera:
 - Ruta 245 CH: Cruce Ruta 7 Balmaceda Paso Huemules
 - Ruta 265 CH: Cruce Ruta 7 (El Maitén) Chile Chico Paso Río Jeinimeni

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SERAS TIAN PENERA ECHENIQUE

MERIAN DE SOLMINIHAC

TAMPIER

MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

TO F. A.D.C. RAZON

POP OPDEM DEL GONFRALOR

GENERAL

18 AJK. 2011

PATRICIA AD C. RAZON

BUBLICA

PATRICIA AD C. RAZON

PATRICIA AD C. RAZON

BUBLICA

PATRICIA AD C. RAZON

PATRICIA AD C. RAZON

BUBLICA

PATRICIA AD C. RAZON

PATRICIA AD C. RAZON

PATRICIA AD C. RAZON

PATRICIA AD C. RAZON

PATRICIA AD C. RAZON